



Riohacha D. T. C., 8 de octubre de 2.021.

| | |
|-------------|--|
| Proceso: | DESPACHO COMISORIO |
| Demandante: | BANCO BBVA COLOMBIA S.A. |
| Demandado: | ROSA REMEDIOS VALDEBLANQUEZ CORDERO |
| Radicación: | 44-001-40-03-001-2021-00240-00 |

Visto el informe secretarial que antecede y lo contenido en el Despacho Comisorio N° 0018 – 2.021, proveniente del JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, el cual, acorde con el Art. 37 y s.s., del Código General del Proceso, ordena comisionar la diligencia consistente en el secuestro del bienes inmueble de propiedad de la demandada ROSA REMEDIOS VALDEBLANQUEZ CORDERO, que se encuentran identificados con folio de matrícula inmobiliaria número 210-43011 ubicado en la calle 14 E número 18-51, parqueadero 46 conjunto residencial terraza de coquivacoa y con folio de matrícula inmobiliaria 210-42959 ubicado en la calle 14 E número 18-51 bloque 4 casa numero 46 tipo “A” Conjunto residencial terraza de coquivacoa en el Distrito de Riohacha ubicado en , departamento de La Guajira, con las facultades pertinentes para llevar a cabo diligencia de inspección, al inmueble base de la acción.

Por lo tanto, procederá a sub-comisionar a la Alcaldía Distrital de Riohacha D.T.C., conforme a lo facultado por el artículo 37 del C.G.P. y subsiguientes.

En mérito de lo expuesto este Juzgado,

RESUELVE

Primero: Avocar conocimiento del presente Despacho Comisorio, conforme lo dispuesto en la parte motiva de la presente decisión, para sub – comisionar a la ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA D.T.C., y lleve a cabo la respectiva diligencia.

Segundo: Por secretaría librense el comisorio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Gtz.Ro



Firmado Por:

Yaneth Maria Luque Marquez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dc937e48dc2cdc10cc8a3058463f72aa681f1a36b6b34199c4a37cd786d390

15

Documento generado en 08/10/2021 08:39:34 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>